ANEXO N° 1
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

OBJETO: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, calibración y/o calificación de los equipos de la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 – Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101700 – Ingeniería eléctrica y electrónica	81101706 – Mantenimiento de equipos de laboratorio
81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81140000 – Tecnologías de fabricación	81141500 – Control de calidad	81141504 – Reparación o calibración de pruebas de equipo
72000000 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500 – Servicios de sistemas eléctricos	72151506 – Servicio de instalación de mecanismos de control y dispositivos relacionados
85000000 – Servicios de Salud	85160000 – Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	85161500 – Reparación de equipo médico o quirúrgico	85161503 - Mantenimiento o reparación instrumental médico o quirúrgico

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente estudio describe las principales características de los diferentes sectores identificados por la secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, que pueden suplir la necesidad de la Entidad, por tal razón se abordan diferentes perspectivas para caracterizar los elementos que se requieren en la necesidad.

Teniendo en cuenta lo que establece la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU REV. 4 A.C. (2022)[1],. Las empresas que pueden ofrecer los bienes del presente estudio se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas, así:

[1]DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2025.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

CLASIFICACIÓN CIIU Rev4. A.C.			
Sección C Industrias Manufacturas			
División	**Grupo**	**Clase**	**Descripción**
33			Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
	331		Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo
		3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
		3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
		3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
Sección G Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas			
46			Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
	464		Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
		4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
	465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
		4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p s
	466		Comercio al por mayor especializado de otros productos
		4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas			
74			Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

[1]DANE **(2022)** **https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.** Fecha de consulta: 16 de mayo de 2025.

2.1. Importancia del Sector en el contexto local y nacional

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

El comercio de mantenimiento de equipos médicos o de laboratorio es de alta importancia toda vez que este permite garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los equipos alargando su vida útil; es de resaltar que existe una amplia gama de dispositivos o equipos que son utilizados para el diagnóstico, tratamiento de diferentes enfermedades, análisis de muestras, equipos para mezclar y remover químicos y/o reactivos, equipos para validación de virus, entre otros; de otra parte existen equipos especializados que son requeridos siendo estos instrumentos y/o aparatos que permiten la validación de diferentes análisis entre ellas variantes de químicos, muestras, pruebas, enfermedades, entre otros. Dichos dispositivos requieren de una reglamentación o normativa de mantenimiento, por lo tanto, la prestación de los servicios de dichos mantenimientos requiere de personal especializado y certificado que permiten la verificación del estado de los equipos, a fin de validar las condiciones y acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo que se requieran desde la función operacional de los equipos.

El sector de mantenimiento, calibración y calificación de equipos de laboratorio y médicos representa una pieza clave dentro de la estructura tecnológica y sanitaria de cualquier país. Su relevancia radica en que garantiza el correcto funcionamiento, la precisión y la confiabilidad de equipos fundamentales para el diagnóstico, tratamiento, análisis e investigación en múltiples disciplinas científicas y técnicas. A través de estas actividades se asegura la calidad de los resultados obtenidos en los laboratorios, se alarga la vida útil de los equipos, se optimiza la inversión en tecnología, y se contribuye al cumplimiento de normativas técnicas nacionales e internacionales.

Este sector se encarga de mantener operativos una amplia gama de dispositivos y equipos altamente especializados, utilizados en el análisis de muestras, la validación de virus, la mezcla y procesamiento de químicos y reactivos, así como en diversas pruebas clínicas, ambientales, farmacéuticas, y de alimentos. Muchos de estos instrumentos requieren procesos rigurosos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como calibraciones periódicas que aseguren la trazabilidad metrológica de las mediciones. Por ello, la prestación de estos servicios exige personal técnico altamente capacitado, certificado y con formación continua, capaz de operar bajo estándares de calidad y regulaciones estrictas, como las establecidas por la norma ISO/IEC 17025, INVIMA, entre otras.

A nivel nacional, la adecuada gestión de este sector repercute directamente en la calidad del sistema de salud, en la seguridad del consumidor, en la validez de los procesos de investigación y desarrollo, y en el cumplimiento de estándares de exportación. El crecimiento sostenido de este sector fortalece la infraestructura científica y tecnológica del país, generando empleo calificado, promoviendo la innovación y fomentando la competitividad de las empresas que dependen de resultados confiables para sus operaciones.

Desde el punto de vista económico, este sector se ubica dentro del sector terciario o de servicios, el cual comprende actividades que no producen bienes tangibles, pero que son

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

esenciales para el funcionamiento de la economía, como el transporte, el comercio, la sanidad, la educación y las finanzas. En particular, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas ha mostrado un crecimiento sostenido en Colombia, siendo uno de los mayores generadores de empleo calificado y valor agregado en los últimos años.

En el contexto local, este sector tiene un rol estratégico al facilitar el acceso a servicios técnicos especializados sin necesidad de acudir a proveedores lejanos o internacionales, reduciendo costos y tiempos de respuesta. Esto es particularmente importante para laboratorios regionales, universidades, hospitales y centros de investigación que dependen de equipos en óptimas condiciones para cumplir sus funciones.

En el plano internacional, la importación de equipos de laboratorio y tecnología médica representa una parte esencial del comercio global. A través de este intercambio se accede a herramientas que no se fabrican localmente, permitiendo a los países estar a la vanguardia científica y tecnológica. Sin embargo, la adquisición de estos equipos debe ir acompañada de un ecosistema de soporte técnico y servicios de mantenimiento especializados que aseguren su funcionamiento y prolonguen su vida útil, maximizando el retorno de la inversión.

A nivel local, el fortalecimiento de empresas que prestan estos servicios impulsa el desarrollo económico regional, fomenta la generación de empleo calificado y promueve la transferencia de conocimiento técnico especializado. Además, contribuye a la sostenibilidad de los laboratorios regionales, al permitirles operar con equipos en condiciones óptimas sin necesidad de depender exclusivamente de proveedores externos. Esto mejora la capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias, necesidades de investigación o control de calidad de productos locales.

El sector de servicios es fundamental toda vez que juega un papel importante dentro de cualquier economía, y a su vez brinda oportunidades de empleo, competitividad y desarrollo constante por su calidad, productividad y conservación mediante los servicios prestados dentro de las diferentes actividades que se pueden generar dentro de los sectores.

Sector terciario: Dicho sector contempla las actividades económicas que proporcionan servicios como son el (transporte, comercio, turismo, sanidad, educación y finanzas), toda vez que se generan opciones de competitividad y desarrollo a diferentes actividades del sector y a su vez oportunidades de inversión.

En base a ello para que un producto final llegue a los consumidores, el producto debe apoyarse con el sector de servicios, a través de asesorías: profesionales, científicas, técnicas, financieras y/o de seguros, servicios de comercio, transporte, turismo, educativas y o de comunicaciones.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Es de tener en cuenta que el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos tiempos.

En conclusión, el sector de servicios de mantenimiento, calibración y calificación de equipos de laboratorio es vital para garantizar la calidad y funcionalidad de los instrumentos que sustentan gran parte de las actividades científicas, médicas, industriales y académicas del país. Su fortalecimiento contribuye a la consolidación de una economía basada en el conocimiento, a la mejora de los servicios públicos esenciales, y a la integración efectiva del país en las dinámicas del comercio y la ciencia a nivel internacional.

2.2. Participación del sector en el (EMS) Servicios

Por esto se procede a generar la consulta del sector de servicios mediante la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), toda vez que la última encuesta corresponde al mes de marzo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024., como se observa en la siguiente tabla:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla No 01

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Servicios EMS febrero *2025*. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems de consulta: 16 de mayo de 2025

De la cual se analiza que de las Actividades profesionales científicas y técnicas presenta una variación de ingresos nominales del 5.3% y un aumento de 0.6 puntos porcentuales de contribución (pp) de ventas de mercancías.

2.3 Participación del sector en el PIB

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) del DANE para el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

"Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla No 2

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE - Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025pr Enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Fecha de consulta: 16 de mayo de 2025

Se observa que para el primer trimestre de la vigencia 2025 para las actividades económicas 2025pr/ 2024pr de comercio al por mayor y al por menor presento una tasa anual del 3.9%, y para industrias manufactureras presento una variación anual del 1.4%

De igual forma en el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,4%. Como se observa en la siguiente tabla.

Tabla No 3

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
Fuente: DANE - Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025pr Enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Fecha de consulta: 16 de mayo de 2025

Por otra parte, se verifica que para el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,9%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

cómo se observa en la siguiente tabla:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla No 4

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE - Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025pr Enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Fecha de consulta: 16 de mayo de 2025

Por otra parte, se observa que en el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla No 5

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE - Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025pr Enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Fecha de consulta: 16 de mayo de 2025

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0.6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Actividades profesionales, científicas y técnicas 0.6% y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0.6%.

2.4 Mercado Laboral

En virtud de los resultados del último informe del mercado laboral de marzo de 2025, la de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%), respectivamente como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico No 1

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Boletín Principales indicadores del mercado laboral. Marzo 2025.* Fecha de consulta*: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Consulta: Mayo 16 de 2025.*

Por otra parte, se observa que, según el informe en el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales) cómo se puede observar en la siguiente tabla:

Grafica No. 2

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Boletín Principales indicadores del mercado laboral. Marzo 2025.* Fecha de consulta*: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Consulta: Mayo 08 de 2025.*

2.5 EMC – Comercio Mensual

Los resultados de la Encuesta mensual de comercio EMC para marzo 2025. La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 13,5% para el mes de marzo de 2025 en relación con marzo de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco contribuyó con 5,1 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, que sumó 5,0 puntos porcentuales. Mientras que, el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 3,3 puntos porcentuales como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No 6

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Marzo 2025 / marzo 2024[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Marzo 2025 / marzo 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	13,5	13,5	0,4	0,4
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	18,0	5,1	-0,5	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	10,5	3,3	4,8	1,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	12,7	5,0	-1,2	-0,5

Fuente: DANE – EMC

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Boletín Encuesta de Comercio (EMC). marzo 2025.* Fecha de consulta: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc Fecha: mayo 16 de 2025.

Otra de las variaciones que se puede analizar respecto a la variación del primer trimestre de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 6,5%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 2,7 puntos porcentuales. cómo se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No 7

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado Total nacional
Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	6,5	6,5	0,3	0,3
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,0	1,7	-0,4	-0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	8,5	2,7	5,1	1,2
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	5,2	2,1	-1,7	-0,8

Fuente: DANE – EMC.

Fuente: DANE. *Boletín* Encuesta Mensual de comercio EMC marzo *2025*. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc Fecha de consulta: 16 de mayo de 2025

Por lo anterior se puede observar en la tabla que la variación comercial presenta para el mes de diciembre frente para el comercio al por mayor una variación para los códigos 4649 el 6.5% y para el 4645 el 8.5% una contribución positiva, pero para los códigos 465 y 466 se observa que presenta una variación del 5.2% y una contribución creciente del 2.1% conllevando a que suba la variación del margen comercial mayorista y disminuya el personal ocupado en el total nacional.

2.6 (EMMET) Encuesta Mensual Manufacturera

Con relación a la encuesta del mes de marzo 2025, se observa que, de las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 28 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 7,1 puntos porcentuales a la variación total anual y 11 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales a la variación total. cómo se observa en la siguiente tabla:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla No 8

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Marzo (2025/2024)[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	4,9		5,7		0,8	
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	16,2	1,0	11,9	0,8	5,2	0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	14,1	0,6	7,6	0,3	2,2	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	15,6	0,6	-0,3	0,0	-1,7	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	12,6	0,5	7,6	0,3	5,1	0,3
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	16,8	0,5	14,8	0,4	0,4	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	12,8	0,4	12,2	0,4	5,1	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,3	0,4	39,7	0,4	12,9	0,2
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	16,5	0,3	17,8	0,4	6,3	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	16,4	0,3	15,0	0,3	-1,1	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	6,3	0,3	7,9	0,3	2,8	0,2
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	5,1	0,3	11,1	0,6	-2,5	-0,1
1800	Actividades de impresión	17,1	0,3	15,0	0,2	3,0	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	8,3	0,3	13,4	0,4	3,0	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	5,1	0,2	7,9	0,3	3,1	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	11,6	0,2	8,5	0,1	2,3	0,1
1061	Trilla de café	67,0	0,2	82,4	0,2	6,4	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	14,0	0,2	13,9	0,2	-2,3	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	17,2	0,2	15,2	0,2	1,0	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	7,4	0,2	5,3	0,1	2,3	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	15,6	0,2	16,3	0,2	1,0	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	12,4	0,1	18,5	0,1	-1,2	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	2,2	0,1	2,5	0,1	1,7	0,1
1520	Fabricación de calzado	6,9	0,0	15,2	0,1	-1,1	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	17,1	0,0	4,8	0,0	-5,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	9,9	0,0	10,4	0,0	-7,3	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	6,2	0,0	5,0	0,0	-4,5	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	9,9	0,0	2,8	0,0	4,7	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	0,4	0,0	2,2	0,0	3,2	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-0,2	0,0	-1,1	0,0	-4,4	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-12,4	0,0	-13,7	0,0	-5,2	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-0,7	0,0	3,1	0,0	1,4	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-23,1	-0,1	-28,8	-0,1	-22,9	-0,2
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-14,1	-0,1	-42,9	-0,3	-18,6	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-1,8	-0,1	6,1	0,3	-0,1	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-3,9	-0,2	-0,9	0,0	-7,1	-0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-3,5	-0,3	-1,2	-0,1	-4,5	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-13,7	-0,5	-7,3	-0,2	1,0	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-22,7	-0,5	4,8	0,1	2,7	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-4,8	-0,6	-3,0	-0,4	-3,7	-0,1

Fuente: DANE- EMMET

Fuente: DANE. *Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial* EMMET marzo 2025. *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet Fecha de consulta: 16 de mayo de 2025*

Como se observa en la tabla anterior se presenta una variación en la Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p. 17.2 %.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Asimismo, se observa que acorde el sistema de clasificación de estadísticas del DANE como se evidencia en la siguiente información se desglosan las notas explicativas de los códigos 3312, 3313 y 3314, toda vez que no se observan boletines técnicos o encuestas en relacionan a los mantenimientos y reparaciones especializados:



NOTA EXPLICATIVA

Sección: C | División: 33 | Grupo: 331_ | Clase: 3312

Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Incluye

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo clasificados en la división 28, «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».

Esta clase incluye:

* El mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

* El mantenimiento y reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros.

Excluye

Esta clase excluye:

* La instalación especializada de maquinaria y equipo industrial. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».

* El mantenimiento y reparación de máquinas eléctricas para soldadura. Se incluye en la clase 3314, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».

* El mantenimiento y reparación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales). Se incluye en la clase 3314, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».

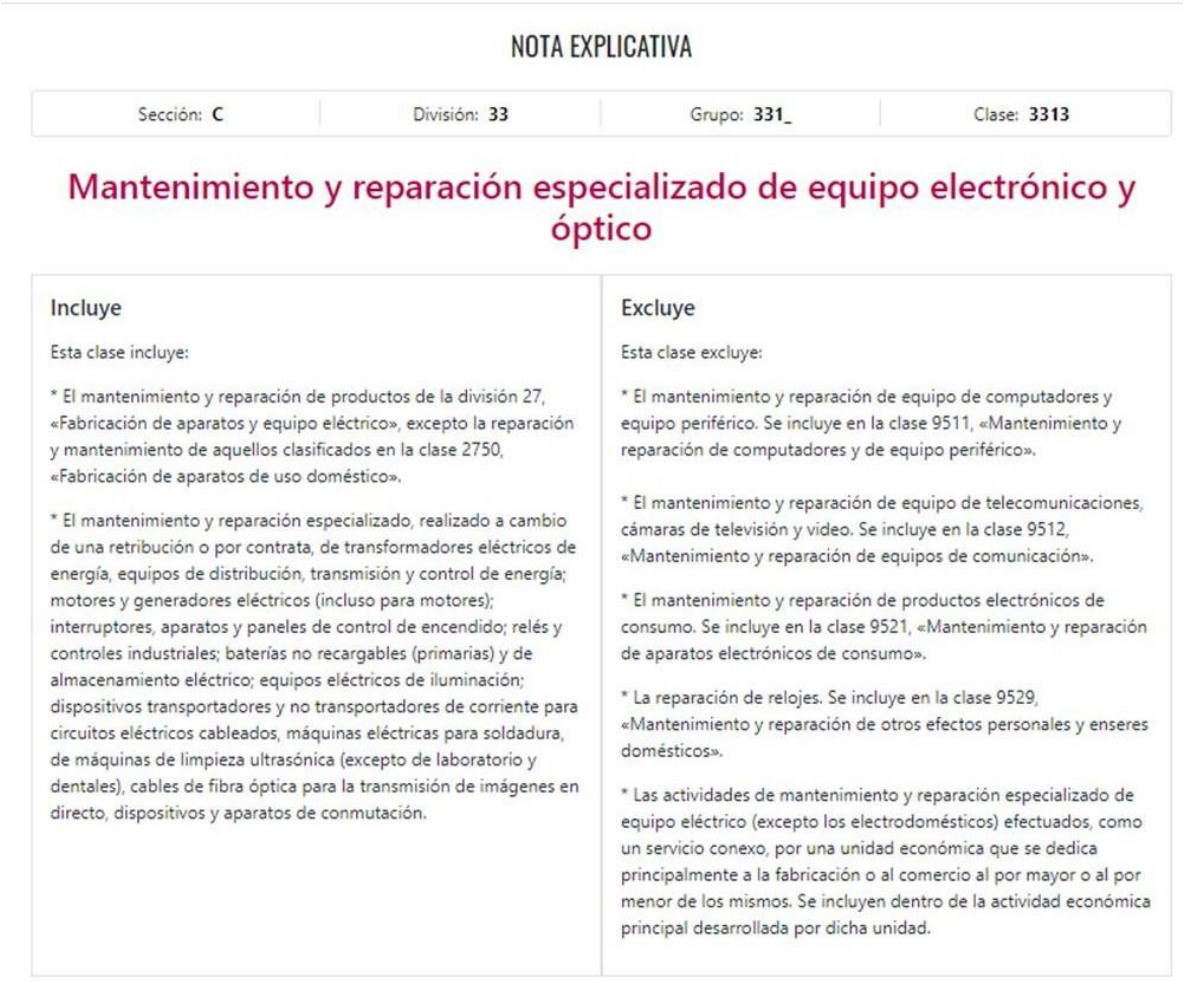
* La instalación de calderas y otros sistemas de calefacción y de aire acondicionado. Se incluye en la clase 4322, «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».

* La instalación, mantenimiento y reparación de escaleras y ascensores. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas».

* Las actividades de reparación y mantenimiento especializado de maquinaria y equipo efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.

* La reconstrucción o refabricación de maquinaria y equipo. Se incluye en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo objeto de reconstrucción o refabricación.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



NOTA EXPLICATIVA

Sección: **C** | División: **33** | Grupo: **331_** | Clase: **3313**

Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Incluye

Esta clase incluye:

* El mantenimiento y reparación de productos de la división 27, «Fabricación de aparatos y equipo eléctrico», excepto la reparación y mantenimiento de aquellos clasificados en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».

* El mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de transformadores eléctricos de energía, equipos de distribución, transmisión y control de energía; motores y generadores eléctricos (incluso para motores); interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; relés y controles industriales; baterías no recargables (primarias) y de almacenamiento eléctrico; equipos eléctricos de iluminación; dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos cableados, máquinas eléctricas para soldadura, de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutación.

Excluye

Esta clase excluye:

* El mantenimiento y reparación de equipo de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 9511, «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».

* El mantenimiento y reparación de equipo de telecomunicaciones, cámaras de televisión y video. Se incluye en la clase 9512, «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».

* El mantenimiento y reparación de productos electrónicos de consumo. Se incluye en la clase 9521, «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».

* La reparación de relojes. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».

* Las actividades de mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico (excepto los electrodomésticos) efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.

Fuente: Sistema de clasificaciones estadísticas - DANE https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/clasificacion/17513/ *F*echa de consulta: 16 de mayo de 2025

2.7 Aspecto internacional – Acuerdos Comerciales

Según el INFORME 2024 SOBRE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES DE COLOMBIA.

En cumplimiento de la Ley 1868 de 2017, “Por medio de la cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia” presentado al senado de Colombia por el Ministerio de Comercio. A la fecha (Jun 2023), Colombia cuenta con 18 acuerdos comerciales, incluyendo tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial: CAN (1973, 1994), Panamá y Chile (1993),

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), EE. UU. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea del Sur, Costa Rica, Alianza Pacífico (2016), Israel (2020) y Emiratos Árabes Unidos (Gráfica 9). Los acuerdos comerciales vigentes le dan acceso a un mercado de más de 1,500 millones de consumidores". Y de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos en Procesos de Contratación" (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

Gráfico 12: Acuerdos Comerciales: Año de entrada en vigor



Fuente: MinCIT

Respecto a los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, tenemos lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Perú	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Costa rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO
Unión Europea aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
CAN – Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

3. ANÁLISIS DEL ASPECTO ECONÓMICO

Productos incluidos dentro del sector:

Dentro del sector de los servicios, uno de los servicios más utilizado es el mantenimiento correctivo y preventivo en los equipos industriales usados por diferentes organizaciones, asimismo existen otros tipos de mantenimiento como lo son mantenimiento basado en las condiciones, mantenimiento predictivo o mantenimiento prescriptivo para los diferentes equipos o maquinarias que lo requieran acorde a la normatividad según sea el caso.

Dentro del sector de Importación de mercancías hay una infinidad de productos de todos los sectores industriales, tecnológicos y de servicios. En un marco más detallado, el Sector Salud Importa y comercializa un sin fin de insumos, materiales y equipos para prestar toda clase de servicios médicos, hospitalarios, laboratorios y demás de salud. Entre estos diferentes productos médicos que se pueden comercializar tenemos los siguientes:

- Equipos médicos
- Equipos biomédicos
- Respiradores
- Espectrómetros

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

- Espectrofotómetros
- Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía
- Equipos de pruebas y reactivos de diagnóstico
- Productos de protección personal
- Monitores de signos vitales
- Ventilación
- Incubadoras
- Monitores de relajación muscular

- Equipos de Anestesia
- Equipos de ventilación
- Productos químicos orgánicos
- Fototerapia

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Es de aclarar que hay algunos que toman importancia desde el inicio de la pandemia y posteriormente algunos se requieren por algunas secuelas que dejo esta misma en la población y otras variaciones medicas que se han presentado por enfermedades conllevando así a la comercialización de equipos médicos y de laboratorio generen el incremento de la importación de estos en un 60%.

Agentes que componen el sector: Dentro del sector de comercio de mercancías tenemos entidades gubernamentales o mixtas que ejercen alguna intermediación o regulación sobre el comercio de mercancías entre las cuales se encuentran las siguientes:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo principal dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, mediana y pequeña empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

Fondo Nacional de Garantías S.A.
Entidad de economía mixta, que ha evolucionado para contribuir con el desarrollo sostenible del país otorgando garantías que permitan a la Mipyme (personas naturales o jurídicas) de todos los sectores económicos (excepto del sector agropecuario), el acceso al crédito ante los intermediarios financieros, para proyectos viables y que requieran financiación y no cuenten con garantías suficientes.

DIAN
Es la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Bancóldex S.A.
Inició sus operaciones en 1992, siendo el Gobierno Nacional su mayor accionista. Opera en Colombia como un Banco de Redescuento, que ofrece productos y servicios financieros

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

a las empresas que forman parte de la cadena exportadora de bienes y servicios colombianos. En el exterior suministra, por conducto de bancos previamente calificados, financiación para el importador de bienes y servicios colombianos y sirve de instrumento financiero del estado colombiano para respaldar el Plan Estratégico Exportador.

Fiducoldex
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior, S.A. Sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, adscrita al Ministerio de Comercio Exterior, hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y filial del Banco de Comercio Exterior BANCOLDEX; constituida mediante escritura pública número 1.497 de octubre 31 de 1.992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la Superintendencia Bancaria.

Proexport Colombia
Entidad encargada de la promoción comercial de las exportaciones no tradicionales colombianas. Brinda apoyo y asesoría integral a los empresarios nacionales, en sus actividades de mercadeo internacional, mediante servicios dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia exportadora, buscando la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.

Superintendencia de Sociedades
Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y con patrimonio propio, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la Ley en relación con otras personas jurídicas o naturales.

De igual forma, dentro del sector de la Salud tenemos las siguientes:

ONAC – Organismo Nacional de Acreditación de Colombia
Es una corporación que pertenece al Subsistema Nacional de la Calidad – SICAL-, de carácter privado, naturaleza mixta y sin ánimo de lucro, que se constituye y organiza bajo las leyes colombianas, dentro del marco del Código Civil Colombiano, las normas sobre ciencia y tecnología del Decreto Ley 393 de 1991 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y las normas técnicas internacionales aplicables.

El ONAC tiene como objeto principal proveer los servicios de acreditación a los organismos de evaluación de la conformidad para acreditar su competencia, ejercer como autoridad de monitoreo en buenas prácticas de laboratorio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y desempeñar las funciones de Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

INVIMA – Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Es la Agencia Regulatoria Nacional, una entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

El Instituto Nacional de Salud, INS.
El INS opera y fortalece el Sistema de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública, a través de la generación de información epidemiológica, protocolos, lineamientos, conceptos toxicológicos, evaluación de riesgo, inocuidad alimentaria; actividades de capacitación y formación del recurso humano en Salud Pública de manera oportuna, pertinente, eficaz y clara que promueve la capacidad técnica y operativa de los usuarios del Sistema Nacional de Vigilancia.

Red Nacional de Laboratorios.
Sistema técnico gerencial cuyo objeto es la integración funcional de laboratorios nacionales de referencia, laboratorios de salud pública, laboratorios clínicos, otros laboratorios, y servicios de toma de muestras y microscopia, para el desarrollo de actividades de vigilancia en salud pública, prestación de servicios, gestión de la calidad e investigación.

Laboratorios nacionales de referencia.
Son laboratorios públicos del nivel nacional dentro y fuera del sector salud que cuentan con recursos técnicos y científicos, procesos estructurados, desarrollos tecnológicos y competencias para cumplir funciones esenciales en materia de laboratorio de salud pública y ejercer como la máxima autoridad nacional técnica científica en las áreas de su competencia.

Laboratorios de salud pública.
Entidades públicas del orden departamental o distrital, encargadas del desarrollo de acciones técnico-administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación.

Gremios y asociaciones que participan en el sector: Dentro del sector encontramos los siguientes gremios o asociaciones:

AFIDRO – Asociación de laboratorios farmacéuticos de investigación y desarrollo
Agrupa veintiocho (28) compañías farmacéuticas internacionales, reconocidas por su trayectoria y capacidad de innovación. Aliados naturales del sistema de salud, contribuyendo a la toma de decisiones en favor del acceso sostenible de los pacientes a la provisión de las soluciones terapéuticas de la más alta calidad y seguridad y contribuyen a

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

la discusión sobre los cambios regulatorios, institucionales y de política pública que requiere el país, para contar con un entorno competitivo, que promueve y reconoce la innovación, y atrae nuevos proyectos de investigación y desarrollo en salud.

ASINFAR – La Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia

Reúne entre sus afiliados a las más importantes compañías de capital nacional y extranjero que cuentan con plantas de producción de medicamentos en Colombia y en la región LATAM. Nuestra Asociación reconoce el valor esencial de la producción local y regional de medicamentos para el logro de los objetivos de la salud, aumentar el acceso a los medicamentos en función de las necesidades sanitarias del país y de la región latinoamericana, fortalecer las capacidades en una industria generadora de bienestar y desarrollo social, económico y tecnológico.

Cámara sectorial de Dispositivos Médicos e Insumos

Tiene como objetivo principal buscar la estabilidad y desarrollo del sector por medio del trabajo conjunto con el gobierno, autoridades de control, asociaciones y organismos internacionales. Está compuesta por empresas nacionales, importadores y distribuidores de dispositivos médicos e insumos para la salud, equipos biomédicos y reactivos de diagnóstico.

ANM – Academia Nacional de Medicina

Es una institución científica de duración indefinida, sin ánimo de lucro, de derecho privado, cuya misión es contribuir al estudio y progreso de la medicina, de la educación médica y la investigación, auspiciar el adelanto de las ciencias afines y las tecnologías complementarias, y propender por la ética, el buen ejercicio profesional y el desarrollo humanístico del médico, así como también cumplir con la finalidad de fortalecer la unidad del cuerpo médico, dentro del ejercicio libre de la profesión. La Academia es un es un organismo consultor y asesor del Gobierno para todos los asuntos relacionados con la salud pública del pueblo colombiano y la educación médica.

Ascofame - Asociación Colombiana de Facultades de Medicina

Asesora, coordina y promueve el intercambio y la acción académica, científica e investigativa entre las Facultades de Medicina y las Instituciones de Salud, estableciendo canales de articulación con entidades gubernamentales, privadas, nacionales e internacionales, sobre la integración de la ciencia con miras a dar respuesta a los problemas de salud del país, por medio del fortalecimiento de la calidad de la Educación Médica.

FENALCO

Representa gremialmente a los comerciantes y empresarios colombianos en la defensa de la democracia y la libre empresa para generar mejores condiciones de competitividad, productividad y sostenibilidad, de manera transversal y especializada en sectores, acordes con las tendencias económicas, tecnológicas y de mercado.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Gestarsalud – Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia

Este gremio, desde el sector sanitario y solidario promueve un derecho a la salud igualitario, oportuno y suficiente para todos los colombianos.

ACEMI – Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral

Es una persona jurídica, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, que tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá. Creada con el propósito de representar a las empresas privadas afiliadas que administran servicios de salud bajo las modalidades de: Empresas de Medicina Prepagada. Entidades Promotoras de Salud de Régimen Contributivo. Entidades Promotoras de Salud de Régimen Subsidiado. Ambulancias Prepagadas.

Así Vamos en Salud

Le dan vida varios aliados provenientes de diversos sectores como la academia, el sector fundacional, las instituciones prestadoras de servicios de salud, las aseguradoras en salud e industria farmacéutica, interesadas en una mejor salud de todos los colombianos. Su propósito es contribuir en la construcción del mejor sistema de salud (Mejores resultados, mayor satisfacción de usuarios y profesionales y sostenibilidad del sector).

ACHC – Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas

Es una entidad sin ánimo de lucro de carácter gremial, promueve el fortalecimiento técnico y administrativo de las instituciones afiliadas mediante gestiones de concertación, información, comunicación, capacitación y representación, con carácter gremial.

Corporación Colombia Saludable

Es una entidad sin ánimo de lucro, fundada en el año 2002 por profesionales de la salud y áreas administrativas, con experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de programas y proyectos orientados al cuidado integral de la salud, en sus componentes de:

- Promoción de la salud a través del autocuidado personal y del cuidado medio ambiente.
- Prevención de las enfermedades.
- Diagnóstico precoz.
- Atención médica oportuna.
- Rehabilitación.

Asociaciones médicas por especialidad

Existen gran cantidad de asociaciones médicas según la especialidad, entre ellas encontramos

- ACCOMF - Asociación Colombiana de Cirugía Oral y Maxilofacial
- ACH - Asociación Colombiana de Hepatología
- ACNP - Asociación Colombiana de Neumología Pediátrica
- ACOP - Academia Colombiana de Odontología Pediátrica

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

- ACR - Asociación Colombiana de Radiología
- ASCON - Asociación Colombiana de Neonatología
- ASCONI - Asociación Colombiana de Neurología Infantil
- ASOAUDIO - Asociación Colombiana de Audiología
- ASSOSALUD – Asociación gremial, democrática y representativa de segundo nivel de organizaciones de profesionales del sector de la Salud
- Asociación Colombiana de Endodoncia
- SCARE - Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación
- SCU - Sociedad Colombiana de Urología
- SLIPE - Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica

3 Variables económicas: A continuación, se presentan algunas variables que afectan el sector de estudio.

3.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Frente al índice de Precios al Consumidor, el DANE en su Boletín Técnico de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y, por último, Información y comunicación (-0,19%) cómo se observa en el siguiente cuadro.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Cuadro 1

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Boletín* Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Abril 2025. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Fecha de consulta: Mayo 16 de 2025.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Asimismo, se observa que, en lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%), por último, Información y comunicación (-0,61%). Se presentó el siguiente comportamiento acorde el siguiente cuadro:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Cuadro 2

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Boletín* Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Abril 2025 Disponible en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Fecha de consulta: Mayo 16 de 2025.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

3.2 VARIACION DEL SMMLV

El monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en $ 1.423.500 pesos con un auxilio de transporte de $200.000 pesos ($1.623.500 pesos de salario + auxilio de transporte).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla No 9. Salario mínimo legal en Colombia
Serie histórica en pesos colombianos - periodicidad anual (últimos 10 años)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	20,533.33	616,000.00	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21,478.33	644,350.00	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22,981.83	689,455.00	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24,590.57	737,717.00	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26,041.40	781,242.00	5.90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27,603.87	828,116.00	6.00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29,260.10	877,803.00	6.00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30,284.20	908,526.00	3.50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33,333.33	1,000,000.00	10.07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666.66	1.160.000.00	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333.33	1.300.000.00	12%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	54.116.000	1.423.500.000	9.54%	1572 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua
Nota: Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

3.3 TRM (Tasa de cambio Representativo)

Por otro lado, teniendo en cuenta que los bienes requeridos por la Entidad son en su mayoría productos importados, es preciso mencionar que la tasa de cambio del peso colombiano con respecto al dólar tiene incidencia directa en su precio.

Al respecto, tal como lo establecen Krugman & Wells (2006, pág. 470)6, cuando la divisa en la que se realiza la transacción (en este caso el dólar) se valoriza respecto a la moneda del país importador (en este caso el peso colombiano) el sector importador sufre un impacto significativo al requerir más pesos para adquirir los dólares necesarios para comprar los bienes. Lo anterior implica que comprar bienes con tasa de cambio alta requerirá un mayor presupuesto (si todo lo demás permanece constante) o viceversa y a su vez supone un aumento en los precios finales a los consumidores.

Sobre este asunto, Al analizar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del 20 de mayo de 2025, e evidencia una valorización del peso colombiano frente al dólar estadounidense del $4.128,15 de lo cual se relaciona la imagen tomada del Banco Nacional de la República de Colombia.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

TASA PROMEDIO DEL 20/05/2025



https://suameca.banrep.gov.co/indicadores-economicos-del-dia/#/ Fecha de consulta: 28 de mayo de 2025

3.4 EXPORTACIONES

El DANE en su boletín Exportaciones (EXPO 2025) y previa validación en el último boletín correspondiente en el periodo enero - marzo 2025, las exportaciones colombianas fueron US$11.895,1 millones FOB y registraron un aumento de 5,3%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - marzo 2025, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$4.777,5 millones FOB y disminuyeron 14,7% frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (-43,0%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-5,4%) que contribuyeron, en conjunto, con 17,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - marzo 2025, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$3.683,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 36,9% frente al mismo periodo de 2024, como resultado principalmente del aumento de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (103,4%) y Flores y follaje cortados (8,9%) que contribuyeron en conjunto con 29,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - marzo 2025, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$2.439,8 millones FOB y registraron un crecimiento de 6,8% frente a enero - marzo 2024, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Productos químicos y productos conexos (12,2%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (6,0%) que contribuyeron en conjunto con 6,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

En el periodo enero - marzo 2025 frente al periodo enero - marzo 2024, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (37,3%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 37,5 puntos porcentuales a la variación del grupo:

Tabla No 10

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – marzo (2025/2024)P

Descripción	Enero - marzo 2024p	Enero - marzo 2025p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**11.299,0**	**11.895,1**	**5,3**		**5,3**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**2.690,9**	**3.683,2**	**36,9**		**8,8**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	702,8	1.429,2	103,4	27,0	6,4
Flores y follaje cortados[3]	643,4	700,5	8,9	2,1	0,5
Aceite de palma y sus fracciones[4]	111,7	144,5	29,3	1,2	0,3
Extractos esencias y concentrados de café[5]	68,4	100,9	47,6	1,2	0,3
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[6]	18,2	8,0	-55,9	-0,4	-0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados[7]	24,1	12,5	-48,0	-0,4	-0,1
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[8]	291,5	267,0	-8,4	-0,9	-0,2
Demás	830,9	1.020,5	22,8	7,0	1,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**5.598,9**	**4.777,5**	**-14,7**		**-7,3**
Hulla, coque y briquetas[10]	1.796,4	1.024,8	-43,0	-13,8	-6,8
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	3.540,1	3.350,2	-5,4	-3,4	-1,7
Demás	262,4	402,4	53,4	2,5	1,2
Manufacturas[12]	**2.285,1**	**2.439,8**	**6,8**		**1,4**
Productos químicos y productos conexos[13]	859,7	964,7	12,2	4,6	0,9
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[14]	660,3	699,7	6,0	1,7	0,3
Artículos manufacturados diversos[15]	293,4	303,8	3,6	0,5	0,1
Maquinaria y equipo de transporte[16]	471,7	471,7	0,0	0,0	0,0
Ferroníquel[17]	*100,4*	*106,8*	*6,3*	*0,3*	*0,1*
Otros sectores[18]	**724,1**	**994,6**	**37,3**		**2,4**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	720,7	992,6	37,7	37,5	2,4
Demás capítulos	3,4	2,0	-42,4	-0,2	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Boletín Técnico Exportaciones (EXPO). marzo 2025. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-ene2025.pdf Fecha de consulta: Mayo 16 de 2025.*

3.5 IMPORTACIONES

En el periodo enero - marzo 2025, las importaciones colombianas fueron US$16.248,0 millones CIF y registraron un crecimiento de 11,8%, frente al mismo periodo de 2024. En el periodo enero - marzo 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

US$11.940,4 millones CIF y presentaron un crecimiento del 10,9%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (13,4%) que contribuyó con 3,9 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero - marzo 2025 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$2.429,7 millones CIF y aumentaron 8,6%, en comparación con el mismo periodo de 2024; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (59,0%), que aportaron 3,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - marzo 2025, fueron de US$1.871,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,2% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (21,2%), que contribuyó con 17,8 puntos porcentuales a la variación total del grupo., como se observa en la siguiente tabla:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla 3

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – marzo (2025/2024)P

Sección	Capitulo	Descripción	Enero - marzo 2024	Enero - marzo 2025	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	**14.536,9**	**16.248,0**	**11,8**		**11,8**
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**2.236,7**	**2.429,7**	**8,6**		**1,3**
0		Productos alimenticios y animales vivos	1.840,2	1.880,1	2,2	1,8	0,3
	04	Cereales y preparados de cereales	638,9	685,7	7,3	2,1	0,3
	01	Carne y preparados de carne	132,8	164,3	23,7	1,4	0,2
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e inver	134,4	165,2	23,0	1,4	0,2
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	71,7	98,8	37,7	1,2	0,2
	05	Legumbres y frutas	207,5	225,5	8,7	0,8	0,1
	00	Animales vivos no incluidos en el capitulo 03	4,1	8,8	117,9	0,2	0,0
	02	Productos lácteos y huevos de aves	56,9	57,5	1,0	0,0	0,0
	09	Productos y preparados comestibles diversos	139,3	133,5	-4,2	-0,3	0,0
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	98,2	45,6	-53,6	-2,4	-0,4
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	356,5	295,1	-17,2	-2,7	-0,4
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	144,6	229,9	59,0	3,8	0,6
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	184,5	219,3	18,9	1,6	0,2
1		Bebidas y tabacos	67,4	100,5	49,0	1,5	0,2
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**1.519,4**	**1.871,6**	**23,2**		**2,4**
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	1.275,1	1.545,1	21,2	17,8	1,9
		Demás	244,3	326,6	33,7	5,4	0,6
		Manufacturas	**10.766,5**	**11.940,4**	**10,9**		**8,1**
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	3.166,9	3.590,6	13,4	3,9	2,9
7		Maquinaria y equipo de transporte	4.644,0	5.031,7	8,3	3,6	2,7
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	1.827,0	2.039,6	11,6	2,0	1,5
8		Artículos manufacturados diversos	1.128,6	1.278,5	13,3	1,4	1,0
		Otros sectores*	**14,3**	**6,3**	**-56,3**		**-0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Boletín Técnico Importaciones (IMPO) marzo 2025 Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones Fecha de consulta: 28 de mayo de 2025.

3.6 IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL

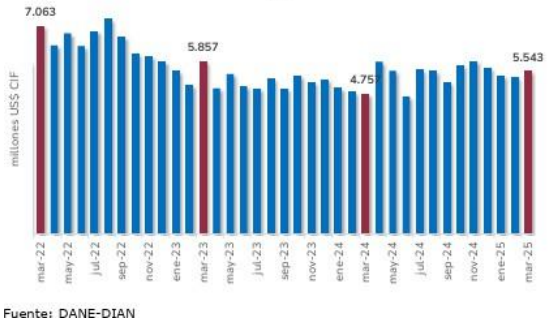
En marzo de 2025, las importaciones alcanzaron US$ 5.543 millones CIF y crecieron 16,5% con respecto al mismo mes del 2024 y un incremento de 4,1% con respecto a febrero del 2025. La variación 12 meses se ubicó en 8,1%, manteniéndose en terreno positivo durante 5 meses consecutivos. Por CUODE, las importaciones de materias primas y productos intermedios crecieron 16,9%, las importaciones de bienes de consumo se incrementaron 26,7% y las de bienes de capital y materiales de construcción registraron una variación de

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

7,4% con respecto al mismo mes del año anterior. Los quince principales productos importados representaron el 36,3% del total. Se registró disminución en: demás aeronaves, gas de petróleo y trigo. Las variaciones positivas, por orden de magnitud, fueron en: automóviles, sangre para usos terapéuticos, máquinas para el procesamiento de datos, motocicletas, teléfonos, polímeros de etileno, vehículos para mercancías, petróleo refinado, instrumentos para medicina, maíz, neumáticos nuevos, medicamentos dosificados. Por países de origen, los principales proveedores de las importaciones fueron: Estados Unidos, China, Unión Europea, México, Brasil, India y Japón. Estos siete orígenes representaron el 78,3% de las importaciones en el mes. Crecieron las compras originarias de países como: Trinidad y Tobago (1037%), Indonesia (156,8%), ZF Reficar (133,4%), Suiza (56,8%), Vietnam (53,4%), India (52,6%), Perú (40,7%), China (40,1%), Tailandia (39,8%), Japón (36,9%), México (31,8%), Canadá (27,4%), Reino Unido (26,9%), entre otros. Disminuyeron las compras externas originarias de: Estados Unidos (-3%) y Brasil (-14,5%). Por grupos, el comportamiento de las importaciones fue así: las originarias de la CAN (US$175 millones) crecieron 30,8%, de Efta (US$50,7 millones) crecieron 61,6%, de Triángulo Norte (US$15,1 millones) cayeron 34,8% y de Mercosur (US$353,8 millones) cayeron 11,8%. La balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US$897 millones, superior en US$246,7 millones en comparación con marzo del 2024.

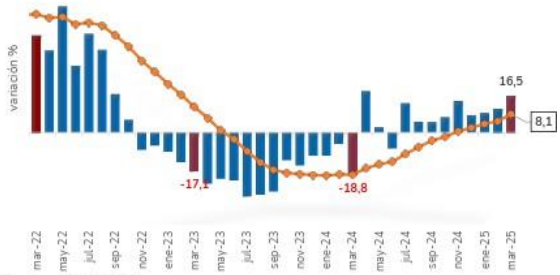
Importaciones de Colombia
Marzo 2025

Gráfico 1. Importaciones mensuales en millones de dólares CIF



Fuente: DANE-DIAN

Gráfico 2. Variación anual y variación 12 meses



Fuente: DANE-DIAN

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2025). Informe de importaciones colombianas y balanza comercial: Marzo 2025. https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-importaciones-colombianas-y-balanza-co/2025/marzo/oee-ma-informe-de-importaciones-y-balanza-comercial-marzo-2025.pdf.aspx Fecha de consulta: 04 de junio del 2025

En marzo de 2025, las importaciones alcanzaron US$ 5.543 millones CIF y crecieron 16,5% con respecto al mismo mes del 2024 y un incremento de 4,1% con respecto a marzo del 2025. La variación 12 meses se ubicó en 8,1%, manteniéndose en terreno positivo durante 5 meses consecutivos.

4. ANALISIS DEL ASPECTO TÉCNICO

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

La Subdirección de Laboratorio de Salud Pública (SLSP) de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2323 de 2006, compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 expedidos por el Ministerio de Salud y Protección, ha implementado un Sistema de Gestión de Calidad acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC con código 16-LAB-005, bajo los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, a través de la cual se demuestra la competencia técnica, confiabilidad y validez de los resultados emitidos a través de las metodologías analíticas que se realizan en las áreas de técnicas de Vigilancia de Enfermedades-VE y Vigilancia del Ambiente y el Consumo-VAC; programas de control de calidad interno y externo, participación en ensayos de aptitud a nivel nacional e internacional, en pro de mantener una mejora continua, logrando la satisfacción y la confianza de las partes interesadas.

La Secretaría Distrital de Salud tiene la responsabilidad de garantizar la validez y oportunidad de los ensayos de eventos de interés en salud pública, asegurando el funcionamiento óptimo de los equipos que intervienen en los procesamientos analíticos en las áreas técnicas de Vigilancia de Enfermedades y Vigilancia del Ambiente y el Consumo. Estos equipos realizan el análisis de las muestras remitidas por la Red Distrital de Laboratorios públicos y privados, emitiendo resultados precisos en apoyo a la vigilancia de enfermedades de interés en salud pública y vigilancia sanitaria.

El Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio de Salud Pública cuenta con el “Procedimiento operativo de equipos de la SLSP código 040GCPO13”, en el cual se establece los requisitos para garantizar el uso adecuado, la adquisición, la planificación, la ejecución y el seguimiento de las actividades de metrología (mantenimiento, calibración y/o calificación) de los equipos e instrumentos de medición en las áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública; su cumplimiento permite que los equipos operen en condiciones óptimas, evitando su deterioro o contaminación, reduciendo anomalías o errores en la medición que puedan afectar la calidad y confiabilidad de los resultados.

De igual manera, siendo un Sistema de Calidad acreditado debemos dar cumplimiento a los criterios establecidos por el ONAC a través de los Criterios Específicos de Acreditación-CEA-4.1-02 "Criterios específicos de acreditación de Trazabilidad Metrológica" y con los requisitos de la NTC-ISO/IEC 17025:2017.

Por lo anteriormente expuesto, los equipos e instrumentos de medición son herramientas fundamentales en el Laboratorio de Salud Pública se estableció la trazabilidad de la gestión de los equipos a través del “Procedimiento operativo de equipos de la SLSP código 040GCPO13”, el cual se desarrolla mediante las herramientas dadas en el “Programa de seguimiento metrológico del LSP código 040GCF119” y el “Programa de confirmación

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

metrológica del LSP código 040GCF81" que conlleva a la realización de actividades que van desde la adquisición, recepción, identificación, puesta en marcha, plan de mantenimiento, gestión metrológica, registros y seguimiento.

Para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos, el Laboratorio de Salud Pública establece los siguientes lineamientos en el marco del desarrollo del "Programa de confirmación metrológica del LSP código 040GCF81 y el "Programa de seguimiento metrológico del LSP código 040GCF119":

Mantenimiento comprende operaciones que aseguran el correcto estado de los equipos o sistemas de medición. Este programa considera las características y la funcionalidad de los equipos, así como sus sistemas o subsistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, ópticos, neumáticos o hidráulicos, a saber:

- **Mantenimiento correctivo**: Se realizan intervenciones para corregir fallos, averías o deterioros en los equipos.
- **Mantenimiento preventivo**: Se ejecutan actividades planificadas para evitar fallos, deterioros o mal funcionamiento.

Calibración y/o Calificación establece, bajo condiciones específicas, una relación entre los valores de medición obtenidos con patrones de referencia y las indicaciones del equipo evaluado. Este proceso se desarrolla en dos etapas:

- **Calibración**: Consiste en la comparación entre las mediciones del equipo y las obtenidas con un patrón de referencia, determinando las incertidumbres de medición asociadas.
- **Calificación**: Implica la planificación, ejecución y registro de pruebas sobre un equipo para verificar que su desempeño cumpla con los requisitos establecidos y garantice la confiabilidad de los resultados.

El óptimo funcionamiento de los equipos e instrumentos de medición del Laboratorio de Salud Pública requiere intervenciones en forma secuencial de: 1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo, posteriormente, y en el menor tiempo posible se realiza la 2. Calibración y/o calificación; actividades metrológicas fundamentales que permiten asegurar la confiabilidad de los resultados obtenidos en los procesamientos analíticos en las áreas técnicas de Vigilancia de Enfermedades y Vigilancia del Ambiente y el Consumo de la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública.

Nota aclaratoria: Se deja constancia de que se efectúan mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de validar el estado del equipo y asegurar su vida útil.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

No se realizan cambios tecnológicos toda vez que los equipos fueron adquiridos en vigencias anteriores, no se adquiere nueva tecnológica y se requiere el servicio de mantenimiento de los equipos para evaluar su estado, mantenimiento y/o reparación mediante repuestos acorde a la prestación del servicio que identifica y brinde el diagnostico respectivo

Y mediante los formatos Verificación de obligaciones específicas ANEXO 5 y Verificación de obligaciones específicas ANEXO 6 se realiza por parte del área técnica la validación de la calidad, caracterización, garantías y todo lo requerido de manera técnica sobre los servicios que sean requeridos acorde las obligaciones que se establecen en el presente requerimiento.

5. ANALISIS DEL ASPECTO LEGAL

La normatividad aplicable al proceso objeto del estudio es la siguiente:

- El Decreto 2323 de 2006, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios, debe garantizar el adecuado funcionamiento y operación de la red de laboratorios en las líneas estratégicas para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación, además aclara que dentro de los integrantes de la tes de laboratorios se encuentran los laboratorios clínicos, de cito histopatología, de medicina reproductiva, bancos de sangre, componentes anatómicos y otros laboratorios que realicen análisis de interés para la vigilancia en salud pública y para la vigilancia y control sanitario.

- El Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Publica, en su artículo 9 indica las funciones de las direcciones departamentales y distritales de Salud, en las cuales incluye organizar y coordinar la red de vigilancia en salud pública de los eventos de interés, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Decreto 1860 del 24 de abril de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 142 de 2023 - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones

- Las demás normas que regulen el presente proceso.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que inherente a los servicios de mantenimiento, calibración y/o calificación que se requiere para los diferentes equipos, la necesidad se ajusta al análisis económico del sector acorde con los distintos indicadores y en virtud a la cuantía del proceso; los cuales son correlativos con la precisión que la mayoría de los equipos a intervenir son importados conllevando esto a que, se presente variación comercial por la volatilidad de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), lo cual genera que fluctué el precio y se presenten cambios o modificaciones en los tramites de importación de los repuestos que se requieren durante la prestación de servicio a contratar.

Proyecto: Julián Velásquez / Angie Arias
Reviso: Aleyci Moscoso Pabón

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.